

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6286 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 24/2014- B.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario.

Entidad instante del concurso y NIF.- PAYTOUCH, S.L. CIF B65172769.

Fecha del auto de declaración.- 31 de enero de 2014.

Administradores concursales.- Eulalia Folguera Sans, con domicilio Pg. de Gracia 103 7 Barcelona y Teléfono n.º 934150088 y en calidad de Titulada mercantil y dirección electrónica: paytouch@jausaslegal.com.

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 6 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140007492-1